



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

“Gobierno transparente y participativo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017-2022-GM/MDM

Morales, 16 de Mayo de 2022.

VISTOS:

El Informe Técnico N. 033 -2022 – ODGA - SGSPyGA/Municipalidad Distrital de Morales (MDM) de fecha 13 de mayo de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morales (Programa Municipal EDUCCA- Morales)

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Morales, aprobado mediante Ordenanza N.°008 – 2019 de fecha 22 de abril del 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morales (Programa Municipal EDUCCA- Morales 2019 - 2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

“Gobierno transparente y participativo”

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Morales 2019 - 2022 (Programa Municipal EDUCCA- Morales).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (Oficina de Gestión Ambiental), el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
GERENTE MUNICIPAL
CPC. Ruth Leydith Huamánvilca Jordan
GERENTE MUNICIPAL

